



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 526 de 22/Sept./ 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERAN UNOS SALDOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AUTORIZADAS POR LA ORDENANZA 016 DE DICIEMBRE 2 DE 2016

El Gobernador del Departamento del Quindío, en uso de facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia en su artículo 305 numeral 1° y 2°, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ordenanza 022 de agosto de 2014 artículo 109 y la Ordenanza 016 de diciembre 2 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1°. determina como atribuciones del Gobernador, *"cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*, de igual forma en el numeral 2° expresa, *"dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que de acuerdo al Decreto 111 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*, en su artículo 23 expresa: **ARTÍCULO 23.** *La dirección general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones, que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas"*.
3. Que la Ordenanza 016 de diciembre 2 de 2016, autoriza al señor Gobernador del Departamento del Quindío para ejecutar compromisos de vigencias futuras ordinarias.
4. La Ordenanza 022 de agosto de 2014 artículo 109, establece que: **ARTÍCULO 109. AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS.** *De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el literal A del presente precepto, la Asamblea departamental, previa aprobación del CODEFIS, Podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de Vigencias Futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto del Departamento del Quindío y las entidades descentralizadas del nivel departamental requieren ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso. Por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.*



La autorización para comprometer Vigencias Futuras en estos casos procederá siempre y cuando se reúna las condiciones para su otorgamiento”.

5. La Ley 819 del 9 de Julio de 2003, dicta las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
6. Que las Secretarías de Salud, de Educación y Administrativa del Departamento del Quindío, por medio de los oficios SSD 130.76.01 – 4708 de septiembre 12 de 2016, SED-120-2282 de septiembre de 2016 y S.A.R.F. - 00387 de septiembre de 2016, solicitaron a la Secretaría de Hacienda Departamental, tramitar la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras en ejecución, adición en tiempo y recursos para contratos de la vigencia 2016 y vigencia futura 2017, así

VIGENCIAS FUTURAS SECRETARÍA DE SALUD

Acciones y distribución de recursos según vigencias					
Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud					
Vigencia 2016	Rubro	Valor	Vigencia 2017	Valor	TOTAL
Contrato interadministrativo No. 014 de 2016 con la ESE Hospital La Misericordia de Calarcá	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 58	70.000.000	Adición en tiempo y valor	17.500.000	87.500.000
	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 59	25.780.780		6.445.195	32.225.975
	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 60	408.470.522		102.117.631	510.588.153
Contrato interadministrativo No. 028 de 2016 con la ESE Hospital San Camilo de Buenavista	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 60	48.735.781	Adición en tiempo y valor	12.183.945	60.919.726
Contrato interadministrativo No. 019 de 2016 con la ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 60	192.604.563	Adición en tiempo y valor	48.151.141	240.755.704
Contrato interadministrativo No. 025 de 2016 con la ESE Hospital San Roque de Córdoba	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 60	56.532.589	Adición en tiempo y valor	14.133.147	70.665.736
Contrato interadministrativo No. 020 de 2016 con la ESE Hospital San Vicente de Paul de Filandia	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 60	92.520.345	Adición en tiempo y valor	23.130.086	115.650.431
Contrato interadministrativo No. 023 de 2016 con la ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 60	104.193.712	Adición en tiempo y valor	26.048.428	130.242.140
Contrato interadministrativo No. 016 de 2016 con la ESE Hospital Pio X de la Tebaida	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 60	244.287.094	Adición en tiempo y valor	61.071.774	305.358.868
Contrato interadministrativo No. 021 de 2016 con la ESE Hospital San Vicente de Montenegro	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 60	154.262.669	Adición en tiempo y valor	38.565.667	192.828.336
Contrato interadministrativo No. 029 de 2016 con la ESE Hospital Santa Ana de Pijao	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 60	121.996.737	Adición en tiempo y valor	30.499.184	152.495.921
Contrato interadministrativo No. 024 de 2016 con la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 60	295.256.471	Adición en tiempo y valor	73.814.118	369.070.589
Contrato interadministrativo No. 017 de 2016 con la ESE Hospital San Vicente de Paul de Salento	1802 – 3 1 3 14 50 2 154 - 60	92.539.883	Adición en tiempo y valor	23.134.971	115.674.854



Acciones y distribución de recursos según vigencias. Fortalecimiento de la autoridad Sanitaria en el Departamento del Quindío					
Vigencia 2016	Objeto	Valor 2016	Vigencia 2017	Valor	TOTAL
Contrato Interadministrativo de Suministro 001 de 2016	Suministro de medicamentos de control especial los cuales están sujetos a monopolio de estado a través del fondo nacional de estupefacientes	\$560.000.000	Adición en tiempo y valor	\$198.000.000	\$758.000.000

Acciones y distribución de recursos según vigencias. Control Salud Ambiental Departamento del Quindío					
Vigencia 2016	Objeto	Valor 2016	Vigencia 2017	Valor	TOTAL
Contrato de prestación de servicios No. 451 de 2016	Prestar los servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y líquidos peligrosos que se generen en el laboratorio de salud pública y en las actividades de IVC de la secretaría de salud departamental.	\$5.000.000	Adición en tiempo y valor	\$2.000.000	\$7.000.000

Acciones y distribución de recursos según vigencias. Implementación de programas de promoción social en poblaciones especiales en el Departamento Quindío					
Vigencia 2016	Objeto	Valor 2016	Vigencia 2017	Valor	TOTAL
Contrato de Mínima Cuantía No. 364 de 2016	Realizar monitoreo inalámbrico a la temperatura de los refrigeradores que almacenan los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones del nivel departamental a través de equipo satelital.	\$18.744.440	Adición en tiempo y valor	\$5.112.120	\$23.856.560

VIGENCIAS FUTURAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Acciones y distribución de recursos según vigencias. Contratación de Servicio de aseo para sedes de Instituciones escolares en el Departamento Quindío					
Dependencia	Tiempo de Ejecución	Objeto	Valor Total Contrato	Valor vigencia 2016 (mínimo 15%)	Valor a ejecutar 2017
Contrato de para prestación de servicio de aseo	A partir del 16 de enero hasta el 16 de agosto de 2017	Prestación del servicio de aseo a través de una empresa especializada en las sedes de las 54 Instituciones Educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación del departamento del Quindío	1.282.750.000	213.600.000	1.069.150.000

Acciones y distribución de recursos según vigencias. Contratación de para suministro de servicio de alimentación escolar para la jornada única en el Departamento Quindío					
Dependencia	Tiempo de Ejecución	Objeto	Valor Total Contrato	Valor vigencia 2016 (mínimo 15%)	TOTAL
Contrato de para prestación de servicio de alimentación escolar	67% del calendario escolar de la vigencia 2017	Suministro de alimentación escolar para la jornada única, a través del cual se brinda un complemento alimentario mañana y/o tarde y/o complementario alimentario tipo almuerzo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados con matrícula oficial en las instituciones educativas públicas del departamento del Quindío.	7.330.000.000	1.100.000.000	6.230.000.000

[Firma manuscrita]



VIGENCIAS FUTURAS SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Acciones y distribución de recursos según vigencias. Contratación de servicio de vigilancia y seguridad					
Dependencia	Tiempo de Ejecución	Objeto	Valor Total Contrato	Valor vigencia 2016 (mínimo 15%)	Valor a ejecutar 2017
Contrato para prestar el servicio de vigilancia y seguridad	Contrato 249 del 1 de enero hasta el 12 de marzo o agotar disponibilidad	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para garantizar el cuidado y custodia de los diferentes bienes muebles e inmuebles de propiedad de la administración departamental del Quindío, durante la vigencia 2016.	1.199.635.223	954.304.062	245.331.160

Acciones y distribución de recursos según vigencias. Contratación de servicio de acceso dedicado a internet y soporte técnico					
Dependencia	Tiempo de Ejecución	Objeto	Valor Contrato	Valor vigencia 2016 (mínimo 15%)	Valor a ejecutar 2017
Contrato para prestar el servicio de acceso dedicado a internet y soporte técnico.	Contrato 316 del 1 de enero hasta el 12 de marzo de 2017	Prestar el servicio de acceso dedicado a internet y soporte técnico para el óptimo funcionamiento de la red de datos de la Gobernación del Quindío y el Centro Cultural Metropolitano de Convenciones.	334.995.000	260.022.488	74.972.512

7. Que el Gobierno departamental ejecutó compromisos de Vigencias Futuras, conforme lo autoriza la Ordenanza 016 de diciembre 2 de 2016, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA EJECUTAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS*" previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, reglamentado por el Decreto 4836 de 2011, artículos 3º. y 8º.
8. Que las Secretarías Departamentales de Salud, de Educación y Administrativa; solicitan liberar saldos correspondientes a las Vigencias Futuras antes descritas, los cuales se detallan así:

✓ Secretaría de Salud

NRO. COMPR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	NRO. CERTIFICACION	No. NIT / NOMBRE		VALOR DE CONSTITUCIÓN	VALOR A LIBERAR
53	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	63	890000448	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA	26,048,428	23,360,454
37	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	44	890001006-8	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE QUIMBAYA	73,814,118	49,222,725
36	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	43	890001098-5	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FILANDIA	23,130,086	19,502,441
52	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	62	801002325-1	E.S.E. HOSPITAL SAN CAMILO DE BUENAVISTA	12,183,945	10,592,971
51	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	61	890001824-6	E.S.E. HOSPITAL SAN ANA DE PIJAO	30,499,184	28,083,137
46	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	55	800134339	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SALENTO	23,134,971	22,061,357
44	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	53	890000905-1	E.S.E. HOSPITAL PÍO X DE LA TEBAIDA	61,071,774	52,376,128
45	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	54	890000400-2	E.S.E. HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO	38,565,667	26,325,174
41	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	50	890000671-1	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA	48,151,141	37,233,274
40	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	49	890001605-1	E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA	14,133,147	11,666,970



POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERAN UNOS SALDOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AUTORIZADAS POR LA ORDENANZA 016 DE DICIEMBRE 2 DE 2016

NRO. COMPR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	NRO. CERTIFICACION	No. NIT / NOMBRE		VALOR DE CONSTITUCIÓN	VALOR A LIBERAR
38	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 59	47	890000600-9	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ	6,445,195	6,445,195
38	1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	47	890000600-9	E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ	102,117,631	63,220,605
47	1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 139 - 61	56	900141465	HITECH SERVICES S.A.S	5,112,120	5,112,120
54	1803 - 5 - 3 1 3 12 36 2 133 - 61	64	816004244	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A	2,000,000	2,000,000
42	1803 - 5 - 3 1 3 12 43 2 146 - 63	51	89999932	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	198,000,000	198,000,000
VALOR TOTAL					681,907,407	572,702,551

✓ Secretaría de Educación

NRO. COMPR	IDENTIF. PRESUPTAL	NRO. CERTIFICACION	No. NIT / NOMBRE		VALOR DE CONSTITUCIÓN	VALOR A LIBERAR
541	0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 20	7	816001215	ASSERVI LTDA	574,695,701	198,062,500
589	0314 - 5 - 3 1 3 5 16 1 84 - 35	2	901048892	NUTRIENDO FUTUROS POR EL QUINDÍO	594,172,641	162,356,229
VALOR TOTAL					1,168,868,342	360,418,729

✓ Secretaría Administrativa

IDENTIFICACIÓN PRESUPTAL	NRO. CERTIFICACION	VALOR DE CONSTITUCIÓN	VALOR A LIBERAR
0304 - 1 - 2 2 12 - 20	45	245,331,160	2,472,132
0304 - 1 - 2 2 9 - 20	58	74,972,512	5,855,845
VALOR TOTAL		320,303,672	8,327,977

9. Que la Secretaria de Hacienda Departamental, de conformidad con la solicitudes de liberación de las Secretarías Departamentales, procedió a tramitar ante el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS- la autorización respectiva autorización para liberar los saldos respectivos, la cual suma en total NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$941.449.257).
10. Que en Reunión del CODEFIS celebrada el día 22 de septiembre de 2017, y contenida en el Acta 024, se aprobó liberar los saldos de las Vigencias Futuras antes descritas, por valor total de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$941.449.257).
11. Que por los anteriores considerandos el Gobernador del Departamento del Quindío,

Handwritten signature



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la liberación de Vigencias Futuras para vigencia fiscal 2017, de acuerdo a las solicitudes de las Secretarías de Salud, Educación y Administrativa del Departamento del Quindío, por un valor total de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$941.449.257).

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director financiero

Revisó: María Yaneth Salcedo Solano, Abogada - Contratista